

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0416/26

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Caminos Rurales, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Casasola, 19 de febrero de 2026.

El Alcalde, *Carlos Muñoz García*.